

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** La Dorada, Caldas, 22 de septiembre de 2020. Se deja constancia que se recibe solicitud de aplazamiento a través del apoderado judicial de la parte demandada, a la audiencia programada por este Despacho Judicial para el día miércoles veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020) a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.). Sírvase proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintidós (22) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

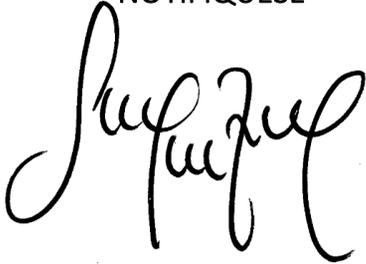
Conforme con la constancia secretarial que antecede, es preciso reprogramar la audiencia pendiente de realización; por lo tanto, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se dispone señalar para tal fin, el día **VIERNES VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, a fin de realizar la audiencia de Inventarios y avalúos.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia.

Líbrense los oficios correspondientes.

NOTÍFIQUESE

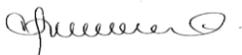


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 108 del 23 de septiembre de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

Auto Sustanciación: 413  
Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
Demandante: ANDRÉS FELIPE URUEÑA BERÓN  
Demandada: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO CAMPOS  
Rad. 2019-00153

---

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_.

El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte(2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria